



OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
A VERIFICACION DE DENUNCIA CIUDADANA
REF-DPC-487-2017, RELACIONADA A SUPUESTAS
IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL CENTRO ESCOLAR
DE BOLIVAR, MUNICIPIO DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE
LA UNION, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MAYO DE 2017.

SAN MIGUEL, 17 DE JULIO DE 2017.

INDICE

С	ONTENIDO	PAGINA	
I.	PARRAFO INTRODUCTORIO	1	
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	1	
01.	ALCANCE DEL EXAMEN	1	
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2	
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	2	
VI.	CONCLUSION DEL EXAMEN	2	CUENTAS CUENTA
VII.	RECOMENDACIONES	3	DIRECTO
VIII.	ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	3	
IX.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES	S 3	
X.	PARRAFO ACLARATORIO	3	

Corte de Cuentas de la República El Salvador, C.A.

Señores:
Consejo Directivo Escolar
Centro Escolar de Bolívar
Municipio de Bolívar,
Departamento de La Unión
Presente.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO.

De conformidad al Artículo 195 de la Constitución de la República, Artículos 5 y 31 de la Ley de esta Corte y según Orden de Trabajo No. 046/2017, de fecha 19 de junio de 2017, hemos efectuado Examen Especial a Verificación de Denuncia Ciudadana REF-DPC-487-2017, relacionada a supuestas irregularidades cometidas en el Centro Escolar de Bolívar, departamento de La Unión, durante el período comprendido del 01 de enero 2016 al 31 de mayo de 2017.

El examen se realizó por Denuncia interpuesta en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República y según análisis por este departamento se emite la denuncia REF-DPC-287-2017, para que se practique una auditoria a fin de comprobar los hechos denunciados.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL.

Objetivo General:

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial a Verificación de Denuncia Ciudadana REF-DPC-487-2017, relacionada a supuestas irregularidades cometidas en el Centro Escolar de Bolívar, Municipio de Bolívar, Departamento de La Unión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017.

Objetivos Específicos:

- ✓ Verificar que los fondos transferidos por el Ministerio de Educación al Centro Escolar de Bolívar, hayan sido liquidados.
- ✓ Comprobar si los fondos transferidos fueron invertidos de conformidad a lo que establece la normativa legal y técnica aplicable al Centro Escolar.

III. ALCANCE DEL EXAMEN.

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial a Verificación de Denuncia Ciudadana REF-DPC-487-2017, relacionada a supuestas irregularidades cometidas en el Centro Escolar de Bolívar, Municipio de Bolívar, Departamento de La Unión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017; de conformidad a las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Los principales procedimientos aplicados en el examen fueron:

- ✓ Cuantificamos las transferencias recibidas por el Centro Escolar durante el período de examen por parte del Ministerio de Educación.
- ✓ Cuantificamos los egresos efectuados durante el período de examen, verificando que estos se hayan realizado de conformidad a la normativa legal y técnica.
- √ Verificamos las liquidaciones de fondos presentadas ante el Ministerio de Educación.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN.

Como producto del Examen Especial a Verificación de Denuncia Ciudadana REF-DPC-487-2017, relacionada a supuestas irregularidades cometidas en el Centro Escolar de Bolívar, Municipio de Bolívar, departamento de La Unión, al período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017; no se encontraron observaciones que ameriten ser reportadas.

VI. CONCLUSION DEL EXAMEN.

Después de aplicar procedimientos de auditoria enfocados a verificar la Denuncia Ciudadana REF-DPC-487-2017, relacionada a supuestas irregularidades cometidas en el Centro Escolar de Bolívar, Municipio de Bolívar, Departamento de La Unión, al período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017; concluimos lo siguiente:

- ✓ Comprobamos que durante el transcurso de la auditoria, el Director del Centro Escolar de Bolívar, Municipio de Bolívar, departamento de La Unión; presentó ante el Ministerio de Educación las liquidaciones de los fondos transferidos por dicho Ministerio al Centro Escolar durante el año 2016. Constatando que dichos fondos fueron invertidos para los fines establecidos en la normativa legal y técnica aplicable.
- ✓ Comprobamos que se realizó la rendición de cuentas a los padres de familia y miembros del Consejo Directivo Escolar en fecha 29 de noviembre de 2016.
- ✓ Verificamos que los fondos correspondientes al año 2017, no han sido depositados en su totalidad en la cuenta bancaria del Centro Escolar, debido a que los componentes del presupuesto escolar se encuentran en fase de ejecución, por lo que a la fecha del examen no se ha realizado ninguna liquidación que corresponda al año 2017.

Corte de Cuentas de la República El Salvador, C.A.

A nuestro criterio no existen fundamentos que confirmen las supuestas irregularidades cometidas en el Centro Escolar de Bolívar, Municipio de Bolívar, departamento de La Unión, al período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017

VII. RECOMENDACIONES.

No se emiten recomendaciones de auditoria.

VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Debido a que se trata de una auditoría originada por una Denuncia Ciudadana interpuesta en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, no se realiza análisis de informes de Auditoría Interna y Externa.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR.

No se dio seguimiento a recomendaciones por tratarse de una Denuncia Ciudadana interpuesta en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, la cual exige procedimientos puntuales.

X. PARRAFO ACLARATORIO.

Este Informe se refiere al Examen Especial a Verificación de Denuncia Ciudadana REF-DPC-487-2017, relacionada a supuestas irregularidades cometidas en el Centro Escolar de Bolívar, departamento de La Unión, al período comprendido del 01 de enero 2016 al 31 de mayo de 2017; razón por la cual no se expresa opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros y ha sido preparado para ser notificado al Consejo Directivo Escolar de Bolívar y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 17 de julio de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD.

Dirección Regional de San Miguel. Corte de Cuentas de la República.